

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3045

ALEXANDRA VALDOSPINOS C.
ESPECIALISTA JURIDICO

000016

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de ATUNTAQUI CITY CLUB S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de julio del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de ATUNTAQUI CITY CLUB S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Atuntaqui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Atuntaqui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 15 AGO. 2003


Dra. Alexandra Valdospinos C.

 RBF/Img.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. 03. Q. U. 3045 dada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, el quince de agosto del dos mil tres, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de dicha resolución, bajo la partida NUMERO 27 en el: REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1418.

Lunes, 25 de Agosto del 2003, 04:18:24 p.m.



**EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**

**RESPONSABLES.-
ASESOR: M. CH.**

17991416MC